

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Dirección de
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de julio de 2026

OFICIO N.º 00786-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

SEÑOR

POLANSKY RODRÍGUEZ YONG

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MAYNAS

José Olaya con Tahuantinsuyo AAHH-Iquitos

Dirección.ugelmaynas@gmail.com

Loreto.-

Asunto: Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Referencia: a) OFICIO N.º 949-2026-GRL-GRDS-DREL-D
(Expediente N.º MPD2026-EXT- 0566673)
b) OFICIO N.º 1535-2026-GRL-GRDS-DREL-UGEL-MAYNAS-D
(Expediente N.º MPD2026-EXT- 0616673)
c) Informe N.º 00713-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia b) a través del cual solicita; en virtud de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, (en adelante Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de II. EE. – 2024 Excepcional), un cronograma excepcional para los Comités de Evaluación: *Comité N.º 01: EBR – INICIAL*, 2) *Comité N.º 02: EBR – PRIMARIA*, 3) *Comité N.º 02: EBR – SECUNDARIA* y 4) *Comité N.º 01: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA*; a fin de que los mismos realicen la evaluación de desempeño a los directivos de su jurisdicción pendientes de evaluación.

Al respecto, se pone en conocimiento de que luego de la revisión de los expedientes de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 00713-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 06 de julio de 2026, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) la autorización para implementar un cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de II. EE. – 2024 Excepcional, a fin de garantizar la culminación de la evaluación desempeño de todos los directivos de su jurisdicción.

En atención con lo señalado, a través del Oficio N.º 01315-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 8 de julio de 2025, la DIGEDD ha autorizado implementar el siguiente cronograma excepcional:

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA – 2024, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 021-2025-MINEDU

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL - UGEL MAYNAS

Nº	Actividades	Inicio	Fin
1.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del Comité de Evaluación	09/07/2026	14/08/2026

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0566673 CLAVE: C47E97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Dirección de
Evaluación Docente

2.	Registro de resultados de la evaluación a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	09/07/2026	14/08/2026
3.	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	20/08/2026	20/08/2026
4.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación	21/08/2026	27/08/2026
5.	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu (a)	24/08/2026	04/09/2026
6.	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu	10/09/2026	10/09/2026
7.	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda (b)	11/09/2026	15/09/2026
8.	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación	11/09/2026	17/09/2026

- a) Conforme a lo señalado en el literal g) del artículo 5.1.4.3.3 de la Norma Técnica de la Evaluación, si los comités de evaluación requieren modificar el registro de si el director de la IE que es evaluado ejerce o no función docente y añadir los códigos modulares de los niveles educativos que atiende, en la actividad Registro de resultados de la evaluación en el aplicativo o en la Registro de resultados de la evaluación en el aplicativo, deben solicitarlo a la DIED mediante oficio debidamente justificada la autorización para realizar dicha modificación.
- b) La ratificación de la designación en el cargo de los directivos que aprueben la evaluación es eficaz desde el 01 de abril del 2025, de acuerdo a lo señalado en la RVM N° 021-2025-MINEDU.

En ese sentido, se le exhorta a su despacho informar el contenido del presente documento a los profesores de su jurisdicción asignados a los Comités de Evaluación: *Comité N.° 01: EBR – INICIAL*, *2) Comité N.° 02: EBR – PRIMARIA*, *3) Comité N.° 02: EBR - SECUNDARIA* y *4) Comité N.° 01: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA* y remitir el Informe N° 00713-2026-MINEDU/VMGPDIGEDD-DIED a los integrantes de los mencionados Comités de Evaluación, a fin de tomar en cuenta los principales aspectos señalados en el mismo.

Finalmente, se procede a notificar el presente documento al correo electrónico registrado en el documento remitido por la UGEL, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de este en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED, usted podrá hacerlo a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe, medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/etv

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0566673

CLAVE: C47E97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

